

Acta Sesión Ordinaria No.27-2001 03 de mayo del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del tres de mayo del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón. Esta Sesión Ordinaria corresponde a la que debía celebrarse el martes 01 de mayo del 2001 y que fue trasladada para ésta fecha según acuerdo del Concejo Municipal publicado en La Gaceta No.70 del jueves 19 de abril del 2001.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Juan Vianney González Ramírez, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado (se retiró antes de finalizar la sesión)
Sr. Néstor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona
Sr. Juan Luis Mena Venegas

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #25, de la Sesión Ordinaria No.25-2001, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #25, de la Sesión Ordinaria No.25-2001, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #26, de la Sesión Solemne No.26-2001, celebrada el primero de mayo del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #26, de la Sesión Solemne No.26-2001, celebrada el primero de mayo del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Está dando seguimiento a las gestiones para firmar el Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la capacitación de oficiales de tránsito y la realización de obras en conjunto.
2. Se recibió oficio del MIDEPLAN, donde señala que no existe impedimento para continuar con el proceso de la Licitación Pública No.01-2000 del Alcantarillado Sanitario en el Cantón.
3. Con relación al Tajo que se ubica en Santa Ana, que da problemas de contaminación sónica, a las comunidades de San Vicente y Escobal, se envió

nota a los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, sin embargo, aún no se han presentado a realizar inspección.

4. Procedió a la firma del contrato con la Empresa J y L, Señalización y Arquitectura, S.A., para los servicios de señalamiento vial en el Cantón.
5. Se firmará el Convenio de Ayuda Mutua, entre las Municipalidades de Flores, Santa Bárbara, Heredia y Belén, aprobado en la Sesión No.42-99 celebrada el 10 de agosto de 1999.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°5462.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: Corporación de Videos Mundiales, S.A.
 CEDULA: 3-101-146729.
 DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: La Asunción, Bosques de Doña Rosa.
 DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: 289 53 08.
 FINCA: 151.551.
 PLANO CATASTRADO: H-61.
 DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: Condominio Horizontal, Residencial El Mortero.

ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR

Techo:	Teja	Area:	m2 2.685
Piso:	Cerámica	Tipología:	X \$133.045.
Paredes:	Bloques.		
Valor de la construcción: \$335.625.000.00.			

Cumple con todos los requisitos según el Plan Regulador.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5462, a nombre de Corporación de Videos Mundiales, S.A., previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

Recibieron oficio de la Unidad Ambiental donde, con relación al acuerdo tomado durante la última reunión de la Comisión, consulta si se presentó ante el Concejo Municipal el asunto del lote para el Centro de Acopio de Reciclaje, ya que recientemente, varios de los industriales interesados en aportar dinero para la construcción, le han consultado sobre el tema. Por lo tanto, realizará una reunión para elaborar un nuevo proyecto.

El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta que en reiteradas oportunidades se ha solicitado a la Comisión de Asuntos Ambientales, la presentación de un Plan Cantonal de Reciclaje.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que ya entregó a la Unidad de Bienes y Servicios, las especificaciones técnicas para la confección del Cartel de Licitación, sin embargo la Unidad Ambiental debe proceder a su revisión.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Juan Emilio Vargas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

La conformación de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Liceo de Belén, electos en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril del 2001:

Presidente:	Roberto Ramírez Ugalde.
Vicepresidente:	Lic. Juan Carlos Murillo Sánchez.
Tesorero:	Julio Alfaro Ortega.
Secretaria:	Lilliana Chaves.
Vocal:	Lic. Carlos Rojas Rodríguez.
Fiscal:	Rosemile Ramsbotton.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

Se atiende a los señores Juan Valdés de la Universidad Nacional y Alfonso Liao del Ministerio del Ambiente y Energía, quienes manifiestan que desde el pasado 10 de marzo la Caseta de Monitoreo del Aire, está funcionando y por el momento se desea convocar a las Asesorías Legales de las instituciones involucradas en el Convenio, para proceder a la firma del mismo y dar por inaugurada la Caseta. Además, previo a su funcionamiento se debe realizar un control de calidad, que es la etapa en que se está en este momento.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, les da la bienvenida y manifiesta que lo que se deseaba era dialogar con respecto al funcionamiento de la Caseta de Monitoreo del Aire, que se localiza en las instalaciones del Liceo de Belén, ya que algunas empresas privadas colaboraron y desean verla en funcionamiento.

El Regidor Propietario Vianney González, les solicita colaboración para elaborar un documento donde se exponga el avance de la Caseta y que el mismo sirva como informe para enviarlo a todas las empresas que colaboraron.

El Alcalde Municipal William Alvarado, considera muy importante la discrecionalidad de los datos que se obtengan en la Caseta de Monitoreo del Aire.

El Regidor Suplente Desiderio Solano, manifiesta su preocupación por la seguridad del equipo, que se encuentra en la Caseta el cual es muy valioso.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Geólogo José Francisco Castro, Director, Dirección de Geología y Minas, Ministerio del Ambiente y Energía).
- DE:** MLA. Annette Solano, Unidad Ambiental.
- ASUNTO:** Aún no ha recibido respuesta al oficio en el cual solicita una inspección al Tajo de la Empresa Pedregal y al Tajo ubicado contiguo a las bodegas de la Corporación Supermercados Unidos de Santa Ana, con el propósito de determinar si las constantes detonaciones de explosivos se realizan de acuerdo a la normativa correspondiente y si se está provocando algún daño a la salud o al ambiente. Los designados para dicha labor son el Ing. Luis Chavarría o la Ing. Lilliam Arrieta, sin embargo, el primero le ha manifestado tener muchas inspecciones pendientes y la segunda ha permanecido incapacitada desde entonces. Le solicita designar otra persona para realizar las investigaciones correspondientes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales, de la presente nota para su información.

2. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Miguel Alfaro, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén).
- DE:** Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Area de Servicios Municipales y Privados de Interés Público, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República.
- ASUNTO:** Comunica que se deja sin efecto el suspenso indicado en el punto 3.b del oficio 2139 del 02 de marzo del 2001 (nota de remisión del presupuesto ordinario 2001). Les recuerdan que aún quedan sin atender observaciones realizadas en el citado oficio.

3. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Con relación al oficio de la Fundación Pro Ambiente Costa Rica, la Ley 5338 establece que uno de los miembros de la Junta Administrativa de toda Fundación, debe ser designado por la Municipalidad. Sin embargo, dicho representante no debe ser exclusivamente un empleado municipal. No tiene ningún conocimiento sobre la Fundación, como para determinar la conveniencia de la participación activa.

 4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Allen Moya, Director del Area de Servicios Públicos.
ASUNTO: Con relación al punto 2.2.3 del Informe de Auditoría, informa que la paja de agua correspondiente al lote 10 completó el trámite y por tanto fue aprobada por la Dirección el 24 de abril, además se incluyó la facturación correspondiente desde la fecha de su instalación, asimismo se remitió a la Unidad de Cobro para incluir la multa respectiva. Con respecto a las tres conexiones indicadas, sí se procedió a realizar la desconexión en varias ocasiones.

 5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria. Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Informa que el 27 de abril se aprobó el expediente No.14.064, Ley de Paternidad Responsable, el cual se registrará por la Ley No.8101. Esa Ley reforma los artículos 54 y 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, No.3504, de 10 de mayo de 1965; crea el artículo 54 bis de esa misma Ley. Además, reforma los artículos 96 y 156 del Código de Familia, Ley No.5476, de 21 de diciembre de 1973 y crea el artículo 98 bis. Estas reformas definen la figura de la declaratoria de paternidad en vía administrativa, que corresponderá emitir al Registro Civil. El procedimiento es el siguiente: La madre inscribe al menor e indica quien es el presunto padre; el Registro Civil lo cita, mediante notificación, para que se manifieste al respecto, dentro de los diez días hábiles a partir de la notificación.
- › Si el presunto padre no se opone al señalamiento de paternidad, da lugar al reconocimiento administrativo de filiación. Si no acepta la paternidad del menor, se dará solo una cita gratuita a la madre, la criatura y el padre señalado, para que acudan a los laboratorios de la Caja Costarricense del Seguro Social. Si el presunto padre no se apersona o se niega a que se le practique la prueba

genética, procede aplicar la presunción de paternidad; da lugar para que así se declare administrativamente y la criatura se inscriba con los apellidos de ambos progenitores, siempre y cuando se hayan presentado a realizarse la prueba. Dicha declaración administrativa otorgará las obligaciones legales propias de la paternidad. Inscrita la declaración administrativa de la paternidad, el progenitor o sus sucesores pueden tramitar, en la vía judicial, un proceso de impugnación de la paternidad así declarada.

- › Este trámite no suspenderá la inscripción del menor. También, se autoriza al Poder Ejecutivo para que gire a la Caja Costarricense de Seguro Social, un monto anual hasta de mil millones de colones, con el objeto de que pueda adquirir los recursos, tanto materiales como humanos, para atender la demanda estimada de pruebas de comparación de marcadores genéticos. Esta Ley fue sancionada por el Poder Ejecutivo; sin embargo no se ha publicado en La Gaceta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota a la Oficina de la Mujer para su información.

6. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Luis O. Rodríguez, Presidente Junta Educación, Escuela Manuel del Pilar Zumbado, La Asunción.
ASUNTO: Debido a las limitaciones económicas con que siempre tienen que enfrentar los centros educativos, se han propuesto realizar un baile el 05 mayo y una feria para el 06 de mayo. Tanto el baile como la feria se estarán realizando en las instalaciones de la escuela. Las actividades que se estarían realizando son la venta de comidas, bebidas (refrescos) y rifas. Por lo que solicita permiso para poder llevar a cabo dichas actividades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso a la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, para realizar baile el 05 mayo y una feria para el 06 de mayo. Tanto el baile como la feria se estarán realizando en las instalaciones de la escuela. Las actividades que se estarían realizando son la venta de comidas, bebidas (refrescos) y rifas, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

7. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Allen Moya, Director del Area de Servicios Públicos.
ASUNTO: Con relación a la Licitación Pública No.01-2000, informa que se concluyó con el análisis de la oferta técnica propuesta por el Consorcio INDECA - TYP SA, en este se evaluaron los aspectos técnicos, financieros y legales, los cuales cumplieron con las evaluaciones respectivas. Este análisis corresponde a la etapa de selección de firmas. Por este motivo solicita la autorización para continuar con la fase de negociación de la propuesta económica con la firma consultora.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ... Autorizar al Director del Area de Servicios Públicos continuar con la fase de negociación de la propuesta económica con la firma Consorcio INDECA - TYP SA.
- ... Remitir copia de la presente nota a la Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, para su información.

8. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Area, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area Servicios Municipales y Privados de Interés Público, Contraloría General de la República.
ASUNTO: **Se toma nota de las medidas a tomar con relación a las disposiciones emanadas en el informe de revisión de liquidación presupuestaria para el periodo 2000 para la Municipalidad.** En atención al oficio recibido comunica que se toma nota de lo indicado con relación a lo solicitado en el oficio (informe de la liquidación presupuestaria para la Municipalidad para el periodo 2000), dando así por satisfecho lo solicitado en el punto 4.1.3 del citado informe.
9. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Area, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area Servicios Municipales y Privados de Interés Público, Contraloría General de la República.

ASUNTO: Autorización de modificación interna para compensación de vacaciones en la Municipalidad. En atención al oficio, suscrito por el Director Administrativo - Financiero, indica que en vista de las justificaciones aportadas, se autoriza a que vía modificación interna se trasladen los recursos de indemnizaciones a vacaciones.

10. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Area, División Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area Servicios Municipales y Privados de Interés Público, Contraloría General de la República.

ASUNTO: Aprobación del Presupuesto Extraordinario No.1 al presupuesto vigente de la Municipalidad. Con la aprobación de la Contraloría, remite el Presupuesto Extraordinario No.01 al presupuesto vigente. Al respecto indica lo siguiente: Se corrigió el documento en la sección de egresos a efecto de mantener el equilibrio presupuestario. Recuerda que para la construcción de tanques de almacenamiento deberán de observar las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento. Asimismo, estar acorde con los lineamientos del Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública, emitido en julio de 1998 y remitido a la Municipalidad el 10 de junio de 1999.

11. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Boletín "Acción Municipal".

12. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Vecinos de Cristo Rey (62 firmas).
ASUNTO: Solicitan tomar las medidas de carácter urgente con respecto a la **eliminación de la servidumbre de aguas** efectuadas por el propietario del terreno que antiguamente formaba parte de la llamada "Finca Herrera", que **perjudica el caserío**, dicha servidumbre se encuentra legalmente establecida. La misma canaliza una gran cantidad de aguas que en período de invierno se convierte en una amenaza de no existir la misma. Recuerdan que no es la primera vez, que se presenta la mencionada petición, por tanto en caso de no actuarse **los hacen responsables directos** ante una eventual desgracia en la comunidad, compuesta por gran cantidad de niños y adultos mayores, víctimas en potencia ante un eventual embate de la naturaleza.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para brindar una respuesta a los vecinos respecto a los trámites realizados por la Municipalidad.

13. PARA: Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: En acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Goicoechea, en Per-Saltum promovido por Inversiones Jedton, S.A., contra la Municipalidad, solicita preparar en estricto orden cronológico el expediente administrativo o copia debidamente certificada y todos los antecedentes relacionados con la resolución de la Alcaldía Municipal. de las nueve horas del nueve de noviembre del dos mil. Lo anterior, para que se le de trámite lo antes posible.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta su preocupación ya que según le manifestó el Dr. Federico Sosto, Asesor Legal, el expediente no estaba ordenado y falta alguna información. Además, se ha tardado mucho en el proceso por parte de la Municipalidad.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, manifiesta que no es cierto que el expediente esté desordenado y que falte información, tal y como lo expresa el Alcalde Municipal; ya que el expediente está foliado y ordenado cronológicamente tal y como se debe remitir a cualquier Tribunal para su trámite. Sin embargo, el Dr. Federico Sosto, expresó que el expediente se debe ordenar de la siguiente manera:

- > Oficios presentados por Inversiones Jedton, S.A.
- > Dictámenes legales del Dr. Federico Sosto, Asesor Legal.
- > Acuerdos del Concejo Municipal.
- > Oficios presentados por los vecinos.
- > Resoluciones de la Alcaldía Municipal.
- > Resoluciones de la Unidad de Ingeniería.
- > Certificación de acuerdos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Devolver al Alcalde Municipal William Alvarado, para que proceda conforme a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Goicoechea, por cuanto el Per - Saltum promovido por Inversiones Jedton, S.A., es contra la

Resolución de la Alcaldía Municipal de las nueve horas del nueve de noviembre del dos mil.

- Remitir copia de la presente nota al Dr. Federico Sosto, Asesor Legal, para el trámite que corresponda.
- Encargar a la Secretaria del Concejo Municipal, de trasladar el expediente original de Inversiones Jedton, S.A., al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para su respectiva custodia.

- 14. PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Arq. Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: El Concejo Municipal recibió una queja del señor Antonio Quirós por una serie de construcciones que están realizando los vecinos en la calle privada existente. El Concejo Municipal admitió la queja para su estudio y los está instruyendo para que se realice una inspección al sitio y presente el informe correspondiente. Así las cosas, le solicita inmediatamente y en forma personal, realizar una inspección en dicho lugar y le remita un informe detallado de la situación.
- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Miguel Angel Quesada, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
ASUNTO: Con ocasión de la Sesión Solemne del 01 de mayo, día en que por mandato del Código Municipal deberán elegirse los directorios en todos los Concejos Municipales del país. Esta es una fecha para reiterar el compromiso del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para con el Régimen Municipal Costarricense. Sus sinceras felicitaciones para los directorios salientes y los mejores deseos de éxito para los que asumen funciones en esta fecha. Desde la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal están a las órdenes para que con el espíritu municipalista que les une impulsen conjuntamente la consolidación de nuestros Gobiernos Locales.
- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ennio Rodríguez, Director Jurídico.
ASUNTO: Se refiere al acuerdo tomado en la Sesión No.22-2001, por cuyo intermedio solicita criterio y recomendación sobre el recurso de apelación que plantea el Ing. Francisco Ulibarri, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada, Inmobiliaria Izarra, S.A., contra el acuerdo tomado en la Sesión No.17-2001. Indica que dado el marco jurídico aplicable, lo indispensable es que el Concejo Municipal, deberá dictar un acuerdo, que se

deberá notificar a la citada empresa. Una vez realizada la comunicación, se debe remitir de inmediato un expediente administrativo, debidamente foliado, o en su caso copia certificada de cada uno de los folios, donde conste todas las incidencias y gestiones relacionadas con el mencionado acuerdo municipal, que le permita al Tribunal Contencioso, tener suficientes elementos para resolver a derecho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, se admite el recurso de apelación, con efecto devolutivo, ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, planteado contra el acuerdo en firme tomado en la Sesión Ordinaria número 22-2001, de este Concejo Municipal y se emplaza al representante legal de la empresa Inmobiliaria Izarra Sociedad Anónima, para que comparezca dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación. Se le previene a la parte recurrente que debe indicar un lugar para recibir notificaciones, en el Segundo Circuito Judicial de San José (Goicoechea), bajo el apercibimiento de que en su omisión las resoluciones que se dicten se le tendrá por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas. Todo de conformidad con lo que disponen los Artículos 85 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, 566, 567, siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y 153 y siguientes del Código Municipal".

17. **PARA:** c.c. Secretaria del Concejo Municipal.
(William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Ennio Rodríguez, Director Jurídico.
ASUNTO: Da respuesta al Memorando por cuyo intermedio le envía el expediente número 97-665-15, a nombre de Desarrollos Panamericanos GP, S.A., para los efectos correspondientes. Informa que ha procedido a visitar el Tribunal Contencioso donde se tramita el referido expediente y ha coordinado lo correspondiente para que la Secretaria del Concejo Municipal, sea la que cumpla con la prevención hecha por el instructor de ese expediente, previa coordinación con la Asesoría Jurídica.

18. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Jorge González).
DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez.
ASUNTO: En conversación con el Alcalde Municipal le comunicó que hace varios días le envió una nota en la cual se le solicitaba el cumplimiento de una serie de recomendaciones que la Contraloría General de la República externo en relación con la liquidación presupuestaria del año 2000. Como a la fecha la Alcaldía no ha recibido comunicación alguna al respecto, se le solicita con la

mayor brevedad posible, un informe ejecutivo sobre el grado de cumplimiento que se ha dado a las recomendaciones del órgano contralor. Le agradece el pronto trámite.

19. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Unidad Ambiental.
ASUNTO: Invita al Taller de Residuos Peligrosos de Establecimientos de Salud, el 09 de mayo de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. en el Hotel Residencial de Golf, Salón Montezuma I y II.

20. **PARA:** c.c. Municipalidad de Belén. (Hotel Herradura, Gerencia).
DE: 36 firmas de vecinos.
ASUNTO: Se quejan por la forma en que el Hotel Herradura ha decidido usar el redondel del antiguo Bonanza. Los conciertos que se dan en dicho redondel producen una contaminación sónica muy molesta para los vecinos de esta área, muchos de los cuales tienen niños pequeños que necesitan de mucho descanso durante el día y la noche.

21. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Irma Godínez, Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey, Belén, Flores.
ASUNTO: Informa como quedó constituida la nueva Junta Directiva de la Asociación:

- Presidente: Oldemar Ramírez Espinoza.
Vicepresidenta: Lidia González Solano.
Secretaria: Irma Godínez Madrigal.
Tesorero: Edgar Vega Garro.
Vocal 1: Danilo Campos González.
Vocal 2: Yamileth Coto Campos.
Vocal 3: José Angel Segura Montoya.
Fiscal 1: Julio Chanto Ortega.
Fiscal 2: Gerardo Oviedo Montoya.
Fiscal 3: Ana Lorena Quirós Campos.

22. **PARA:** Municipalidad de Belén.
DE: Lorena Vargas, Presidenta Junta Directiva, Asociación Cultural El Guapinol.
ASUNTO: Se excusa por no haber podido asistir el 30 de marzo a la presentación de la Orquesta Sinfónica de la Escuela de La Mansión de Pacayas de Cartago. Están seguros de que eventos como éste servirán para estrechar

el intercambio cultural y aumentar la sensibilización artística de nuestro Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Culturales para su información.

23. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Jorge González, Area Asistencial).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite el acuerdo de la Sesión No.23-2001, en la cual se aprueba el préstamo con el Banco Popular para construir el Edificio Municipal.

24. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Jorge González, Area Asistencial).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite el oficio de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación de la Modificación Externa No.01-2001, para lo que corresponda.

25. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: San Antonio, Vecinos afectados ubicados sobre la vía principal situado 400 metros al este del Edificio Municipal (41 firmas). Para notificaciones con el Lic. Daniel Murillo, edificio Angel San Casimiro.
ASUNTO: Han sido testigos de múltiples accidentes a lo largo del sitio donde se encuentran sus casas, el exceso de velocidad a la que transitan los conductores a pesar de la colocación de los reductores de velocidad. Aunado a esta problemática la esquina ubicada entre Materiales El Lagar (antiguo Danilo Porras) y el negocio Comidas Don Miguel carece de visibilidad hacia el este y la situación de circulación se dificulta más con el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública. Además, en el vecindario está en construcción dos pequeños locales comerciales que distan pocos metros de la citada esquina y sobre la vía principal hacia San Antonio, dichos locales irrespetan la Ley de Construcciones y el Plan Regulador del Cantón. Estos locales no cuentan con parqueo, no cumplen con el espacio de antejardín, además tienen entendido que los locales van a ser destinados para una clínica de estética y el otro a la venta de Bienes Raíces, dadas las actividades que se desarrollarán prevén que habrá afluencia de clientes que utilizarán la calle y aceras como parqueo.

- Solicitan que se tomen las medidas necesarias que permitan realizar la inspección correspondiente, que se clausure la obra hasta tanto no cumplan con la Ley de Construcciones y el Plan Regulador del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Remitir copia de la presente nota al Alcalde Municipal William Alvarado, para que brinde una respuesta.
- Notificar el presente acuerdo a los vecinos.

- 26. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal y la Comisión de Seguridad Ciudadana.
ASUNTO: Invitan al **Taller "Planes de Emergencia"** dirigido a cuerpos de seguridad local y jefes o encargados de seguridad de empresas instaladas en el Cantón y lugares aledaños, que se realizará en el Club Campestre Español, el viernes 04 de mayo de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- 27. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Roxana Delgado, La Ribera, Barrio Fátima 150 metros al oeste del Balneario de Ojo de Agua sobre Calle La Cañada.
ASUNTO: Solicita una paja de agua ya que con mucho esfuerzo a acondicionado una vivienda y necesita del agua municipal para poder habitarla.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ↘ Remitir copia a la Comisión de Obras para lo que corresponda.
- ↘ Notificar el presente acuerdo a la señora Roxana Delgado.

- 28. PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Desiderio Solano, Comisión de Asuntos Ambientales).
DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Con relación al acuerdo tomado durante la última reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales, consulta si se presentó ante el Concejo Municipal el asunto de lote para el Centro de Acopio de Reciclaje. Recientemente, varios de los industriales interesados en aportar dinero para la construcción, le han consultado sobre el tema. Al respecto, realizará una reunión para elaborar un nuevo proyecto.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Suplente Desiderio Solano, expresa que le solicitó en reiteradas oportunidades al Director del Area Técnica Operativa, que procediera a girar instrucciones para que se midiera el lote, donde se construirá la Estación de Bomberos
2. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta su preocupación por cuanto no se ha finalizado la construcción de la calle en la propiedad de la Familia Delgado, donde se construirá el Edificio Municipal.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta que únicamente hace falta asfaltar la calle, sin embargo el misma se realizará una vez que finalice la construcción del Edificio Municipal, con el fin de que no sufra ningún daño. En cuanto al tendido eléctrico se esta en el trámite respectivo ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

3. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta su preocupación por cuanto durante los días 25, 26, 27 y 30 de abril, el Alcalde Municipal William Alvarado, estuvo disfrutando de vacaciones y no delegó sus funciones en ningún funcionario.

El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta que además el día 24 de abril, no fue otorgado como día de vacaciones, aún así el Alcalde Municipal William Alvarado, no se presentó a la Sesión del Concejo Municipal y no justificó su ausencia.

4. El Regidor Suplente Desiderio Solano, le solicita al Alcalde Municipal William Alvarado, la presentación de un cronograma de los proyectos que se realizarán durante el último año; tales como: Edificio de la Cruz Roja, bomberos, Adulto Mayor y Edificio Municipal.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL